

22 AGOS. 1934

SUMARIO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

Dirección General de Aeronáutica

SECCION 2.ª—Registro de matriculación, personal navegante, inspección de personal y material, seguros, estadísticas y Servicio médico. — Orden resolviendo instancia de D. Arturo González Gil de Santibáñez solicitando la subvención de 5.000 pesetas para la avioneta que se indica, de la que es constructor y propietario. (Gaceta del 28 de julio de 1934.)—Matriculas de aeronaves concedidas durante el mes de julio de 1934.—Licencias de aptitud concedidas durante el mes de julio de 1934.—Aeronaves dispensadas de derechos de aterrizaje, albergue y estancia durante el mes de julio de 1934.—Relación de los tipos de avión, piloto aviador y licencias de aptitud expedidas durante el mes de julio de 1934.



SECCION 4.ª—Tráfico, política y jurisdicción aérea.— Orden disponiendo que en el segundo semestre del año actual la prima kilométrica y abasar por el Estado en la línea Sevilla-Canarias sea de 6,50 pesetas mientras se efectúe con carácter eventual. (Gaceta del 26 de julio de 1934.)—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de julio de 1934.—Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de julio de 1934.—Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de julio de 1934.—Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de julio de 1934.

Información de la Dirección General de Aeronáutica. Julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de julio de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de julio de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de julio de 1934.—Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de julio de 1934.—Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de julio de 1934.—Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de julio de 1934.

NEGOCIADO DE PROPAGANDA.—Avisos a los navegantes aéreos.—Recopilación de las disposiciones de los Reglamentos nacionales de los diversos países que pertenecen a la C. I. N. A. relativas a los vuelos sobre puertos y aglomeraciones de población.—Lista, por orden alfabético, de los aeródromos aduanares de los diversos países que pertenecen a la C. I. N. A.

Ediciones HERALDO DEPORTIVO

Abascal, 36 - Madrid.

	Página
Relaciones de los pilotos aviadores y licencias de aptitud expedidos durante el mes de junio de 1934. (Sección 2.ª)	201
Relaciones de los pilotos aviadores y licencias de aptitud expedidos durante el mes de junio de 1934. (Sección 2.ª)	202

LICENCIAS

Orden de 15 de mayo de 1934, por la que se aprueba el Reglamento de Correos y Telégrafos para el transporte de la correspondencia internacional, la línea postal aérea de Sevilla a Las Palmas. (Sección 4.ª)	207
Orden de 15 de mayo de 1934, que al artículo 3.º de la Orden ministerial de 25 de febrero próximo se añade que en la forma que se indica. (Sección 4.ª)	207
Orden de 15 de mayo de 1934, que concede el 80 por 100 de descuento a los pilotos aviadores marciales y civiles de la línea Sevilla-Las Palmas, cuando se embarquen en el puerto de Cádiz. (Sección 4.ª)	207
Orden de 15 de mayo de 1934, que establece el horario de los vuelos de la línea Sevilla-Madrid. (Sección 4.ª)	207

	Página
Relaciones de los pilotos aviadores y licencias de aptitud expedidos durante el mes de junio de 1934. (Sección 2.ª)	201
Relaciones de los pilotos aviadores y licencias de aptitud expedidos durante el mes de junio de 1934. (Sección 2.ª)	202

MATERIAL

Decreto de 15 de mayo de 1934, por el que se aprueba el Reglamento de Correos y Telégrafos para el transporte de la correspondencia internacional, la línea postal aérea de Sevilla a Las Palmas. (Sección 4.ª)	207
Orden de 15 de mayo de 1934, que al artículo 3.º de la Orden ministerial de 25 de febrero próximo se añade que en la forma que se indica. (Sección 4.ª)	207
Orden de 15 de mayo de 1934, que concede el 80 por 100 de descuento a los pilotos aviadores marciales y civiles de la línea Sevilla-Las Palmas, cuando se embarquen en el puerto de Cádiz. (Sección 4.ª)	207
Orden de 15 de mayo de 1934, que establece el horario de los vuelos de la línea Sevilla-Madrid. (Sección 4.ª)	207

ORGANIZACION

BOLETÍN OFICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA



## SUMARIO

**INFORMACION NACIONAL.**—*Asuntos generales, política aérea, organización y Reglamentos generales.*—Decreto nombrando Director general de Aeronáutica a D. Ismael Warleta de la Quintana. (*Gaceta* del 4 de julio de 1934.)—Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que celebre un concurso con objeto de adquirir 50.000 hojas de papel fotográfico para las ampliaciones de las fotograffas aéreas del Avance Catastral. (*Gaceta* del 15 de julio de 1934.)—Decreto disponiendo que la Dirección General de Aeronáutica quede integrada por los servicios que se indican. (*Gaceta* del 20 de julio de 1934.)

**SECCION 2.ª**—*Registro de matriculación, personal navegante, inspección de personal y material, seguros, estadística y Servicio médico.*—Orden resolviendo instancia de D. Arturo González Gil de Santibáñez solicitando la subvención de 5.000 pesetas para la avioneta que se indica, de la que es constructor y propietario. (*Gaceta* del 28 de julio de 1934.)—Matrículas de aeronaves concedidas durante el mes de julio de 1934.—Licencias de aptitud concedidas durante el mes de julio de 1934.—Aeronaves dispensadas de derechos de aterrizaje, albergue y estancia durante el mes de julio de 1934.—Relación de los títulos de Piloto aviador y licencias de aptitud expedidos durante el mes de julio de 1934.

**SECCION 4.ª**—*Tráfico, policía y jurisdicción aérea.*—Orden disponiendo que en el segundo semestre del año actual la prima kilométrica a abonar por el Estado en la línea Sevilla-Canarias sea de 5,50 pesetas mientras se efectúe con carácter semanal. (*Gaceta* del 26 de julio de 1934.)—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de julio de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea

aérea Barcelona-Madrid en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de julio de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de julio de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de julio de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de julio de 1934.—Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de julio de 1934.—Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de julio de 1934.—Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de julio de 1934.—Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de julio de 1934.—Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de julio de 1934.

**NEGOCIADO DE PROPAGANDA.**—Avisos a los navegantes aéreos.—Recopilación de las disposiciones de los Reglamentos nacionales de los diversos países que pertenecen a la C. I. N. A. relativas a los vuelos sobre poblados y aglomeraciones de público.—Lista, por orden alfabético, de los aeródromos aduaneros de los diversos países que pertenecen a la C. I. N. A.





# INFORMACIÓN NACIONAL

## Asuntos generales, política aérea, organización y Reglamentos generales

**Decreto nombrando Director general de Aeronáutica a D. Ismael Warleta de la Quintana.**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con dicho Consejo,

Vengo en nombrar Director general de Aeronáutica a D. Ismael Warleta de la Quintana.

**Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que celebre un concurso con objeto de adquirir 50.000 hojas de papel fotográfico para las ampliaciones de las fotografías aéreas del Avance Catastral.**

Vistos los informes de la Dirección General de lo Contencioso y del Interventor general de la Administración del Estado, y cumplidos los requisitos que señala la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al precitado Presidente para que se celebre un concurso, como caso comprendido en el artículo 52 de la mencionada Ley de Administración y Contabilidad, al objeto de adquirir 50.000

hojas de papel fotográfico para las ampliaciones de las fotografías aéreas del Avance Catastral que realiza el Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, imputándose su importe al capítulo 3.º, artículo 4.º de la Sección 12 del vigente presupuesto.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1934.—NICETO ALCALÁ-ZAMORA y TORRES.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

*(Gaceta del 15 de julio de 1934.)*

**Decreto disponiendo que la Dirección General de Aeronáutica quede integrada por los servicios que se indican.**

Para dar cumplimiento al acuerdo reflejado en la vigente ley de Presupuestos, por el que se reúnen en la Dirección General de Aeronáutica, dependiente ya de la Presidencia del Consejo de Ministros, los créditos correspondientes a la suprimida Dirección General de Aeronáutica Civil, los de los Servicios de Aviación Militar, Naval y el Meteorológico Nacional,

siguiendo en esta tarea la orientación trazada por la mayoría de los países que han concedido a la Aviación la categoría que el interés nacional exige, se hace preciso dictar normas para el funcionamiento y coordinación de los servicios que la integran, con sujeción estricta a los créditos que figuran para cada uno de ellos en la citada ley de Presupuestos, con el fin de



que la concentración en un solo Departamento aumente la inmediata eficacia de estos Servicios y facilite reorganizaciones más hondas y definitivas.

A dicho efecto, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Dirección General de Aeronáutica estará integrada por los Servicios de la suprimida Dirección General de Aeronáutica Civil, los de la Jefatura Superior de Aviación Militar, los de Aviación Naval y los del Servicio Meteorológico Nacional, en la forma y con los créditos que figuran asignados a estos Servicios en el vigente Presupuesto.

Art. 2.º El Director general de Aeronáutica, bajo la dependencia del Presidente del Consejo de Ministros, tendrá a su cargo, entre las demás funciones que se derivan de los fines que a la Dirección se asignan, las que a continuación se indican: a), La organización, dirección, administración y funcionamiento de los Servicios, Bases y Fuerzas aéreas que han sido desligados de sus Ministerios respectivos. b), La función directiva en los Servicios de instrucción del personal de Aeronáutica (civil y marcial). c), La ordenación del tráfico aéreo. d), La dirección de los Servicios técnico e industrial de Aeronáutica, con sus instalaciones y personal afecto. e), El Servicio Meteorológico Nacional y la administración de su presupuesto. Las Aeronaves Militar y Naval continuarán íntegramente en los Ministerios respectivos, y el organismo director de la Aviación naval en la Presidencia del Consejo se denominará Jefatura de Aviación Naval.

Art. 3.º Todo Servicio aéreo que cualquier organismo del Estado cree para cubrir sus necesidades quedará bajo la inspección de la Dirección General de Aeronáutica, la que fijará, con la organización y condiciones técnicas aeronáuticas de aquél, las características de su material, aprobará pliegos de condiciones e inspeccionará la ejecución de sus Servicios aéreos, coordinándolos con los otros que existan.

Los Ministerios de Guerra y Marina continuarán entendiendo en todas las incidencias, reclamaciones y abono de haberes reglamentarios, en sus distintos conceptos, al personal en lo relativo a créditos cuya dotación figura aún en las Secciones 4.ª, 5.ª y 16.

Art. 4.º El Presidente del Consejo de Ministros, como Jefe supremo de la Aeronáutica, tiene facultades plenas en orden al mando, gobierno y administración de la misma.

Disposiciones posteriores establecerán las condiciones en que han de ser puestas a las órdenes del Ejército y de la Marina, para su empleo táctico, las unidades de cooperación naval y militar, la Aviación de la defensa aérea y la actuación de la armada aérea

que en su día se cree, coordinada con las fuerzas terrestres y marítimas; las que regulen la transferencia, en su caso, o las relaciones de la Dirección General de Aeronáutica con los Ministerios de la Guerra y Marina y en lo que se refiere a reclutamiento, licenciamiento, movimiento, cifra, transmisiones, etc., y las que determinen el intercambio con los Ministerios de Guerra y Marina para asistencia a cursos que se celebren en Centros de instrucción militares, navales o aéreos.

Art. 5.º Como órgano meramente consultivo, que facilitará los informes que concretamente solicite el Presidente del Consejo de Ministros, se constituye el Consejo Superior de Aeronáutica, formado por el Subsecretario de la Presidencia, el Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, el Jefe del Estado Mayor Central de la Armada, el Subsecretario de Comunicaciones, el Director general de Aeronáutica, el Jefe de la Aviación Militar y el Jefe de la Aviación Naval.

Art. 6.º Al personal del Ejército y de la Marina de Guerra que forme parte de la Dirección General de Aeronáutica le serán de aplicación los Códigos de Justicia y Reglamentos por que anteriormente se rigiesen hasta que otros concretos regulen sus derechos, deberes, faltas y correcciones.

Art. 7.º Las Autoridades militares y navales conservarán sus actuales atribuciones, en relación con las fuerzas aéreas y servicios de las Aviaciones Militar y Naval residentes en sus demarcaciones, en lo que se refiere a disciplina, servicios de plaza, suministros en especie, sanidad y transportes. Por la Dirección General de Aeronáutica se comunicará a las Autoridades de Guerra y Marina los movimientos de las fuerzas aéreas que se dispongan y les interesen.

Art. 8.º En la Sección de Contabilidad de la Dirección General de Aeronáutica radicará la Jefatura de las Contabilidades de los Servicios afectos.

Art. 9.º La Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado será desempeñada por funcionarios de los Cuerpos Pericial, de Contabilidad y de Intervención Civil de Guerra y Marina. El Interventor Delegado de la Dirección General de Aeronáutica ejercerá la intervención crítica de las obligaciones y gastos, conforme al Reglamento de 3 de marzo de 1925. La función interventora que actualmente se ejerce en las Aviaciones de Guerra y Marina por los Interventores de los respectivos Servicios continuarán en igual forma, incluso la intervención crítica de gastos que tienen facultad para acordar las Juntas Económicas. Las discrepancias de los Interventores con las Oficinas gestoras serán puestas por aquéllos en conocimiento del Interventor Delegado en la Dirección General de Aeronáutica, el que fiscalizará e intervendrá las propuestas que ésta le haga, caso de



## SECCION 2.ª

### Registro de matriculación, personal navegante, inspección de personal y material, seguros, estadística y Servicio médico

Orden resolviendo instancia de D. Arturo González Gil de Santibáñez solicitando la subvención de 5.000 pesetas para la avioneta que se indica, de la que es constructor y propietario.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Arturo González Gil de Santibáñez solicitando la subvención de 5.000 pesetas para la avioneta EC-VVV, de la que es propietario y constructor;

Vistos los antecedentes del expediente correspondiente y los informes de la oficina de la Caja del Tráfico Aéreo Nacional y de su Interventor Delegado;

Resultando que se han cumplido todos los preceptos legales; que la subvención solicitada está comprendida entre las que considera otorgables esta Presidencia, y que la cantidad instada es la que corresponde en este caso;

Considerando que, a juicio de la Dirección General de Aeronáutica, no existen motivos que se opongan a la concesión de dicha subvención,

Esta Presidencia ha dispuesto que se acceda a lo solicitado por D. Arturo González Gil de Santibáñez, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Con cargo a los fondos de la Caja del Tráfico Aéreo de la Dirección General de Aeronáutica se concede la subvención de 5.000 pesetas a la avioneta EC-VVV, prototipo número 1 de fabricación, con célula de construcción nacional y motor extranjero, "Cirrus Mark" número 155.

2.ª La subvención será satisfecha en metálico, por mitad, en dos plazos: el primero al otorgarse la concesión, el segundo pasados seis meses, siempre que, previo aviso a la Dirección General de Aeronáutica, sea

presentado en vuelo el avión correspondiente en un aeródromo nacional abierto a la navegación aérea y que su Jefe expida una certificación acreditando se halla en condiciones normales, bien entendido y conforme al inventario aprobado al concederse la subvención.

3.ª Si por causas ajenas a la Administración pública no puede hacerse efectiva la cantidad mencionada antes de cumplirse los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, se considerará tácitamente caducada la subvención.

4.ª La avioneta subvencionada queda sometida durante dos años, a partir de la publicación oficial de esta Orden, a los preceptos establecidos en el artículo 7.º de la Orden de 28 de febrero del año 1933, siendo responsable del cumplimiento de la misma D. Arturo González Gil de Santibáñez, propietario de la avioneta EC-VVV y beneficiario de la subvención concedida.

5.ª Por esa Dirección se dispondrá lo conveniente para que se cumplan las anteriores condiciones y todos los demás preceptos legales que afectan a esta disposición.

Madrid, 25 de julio de 1934.—P. D., *Luis Buixareu*.  
Señor Director general de Aeronáutica.

(*Gaceta del 28 de julio de 1934.*)

**Matriculas de aeronaves concedidas durante el mes de julio de 1934**

NUMERO Núm. del certificado Fecha de expedición	Matricula Marcas de matricula Propietario Residencia Aeródromo habitual	CLASIFICACION		Aeronave Tipo Constructor Número de serie Lugar de construcción Año de fabricación	Modificaciones en relación con el prototipo	Motor		Esencia: litros Instalación eléctrica Instrumentos Dispositivos de incendios	Total de horas de vuelo Fecha de reparación Total de horas de vuelo después de la reparación Fecha de la última visita Lugar	Situación en la última visita Observaciones
		N.º de pasaj. Peso en vac. Radio acción	Tripul. Peso total kilométrica			Encendido Arranque	Tipo Constructor Enfriamiento Propulsor			
..... 143 2-7-934	EC-AXX. José María de la Cuesta Maura. Eduardo Dato, 27. Madrid Barajas (Madrid).	1 496	Turismo. 1 785	Moth Major. The Havilland. 5.076 Edgware (Inglaterra). 1934.	.....	Gipsy. The Havilland. Aire. ... Hélice normal.	Major. Aire.	101. ..... ..... .....	..... ..... ..... 2-7-934. Barajas (Madrid).	..... B.

## Licencias de aptitud concedidas durante el mes de julio de 1934

N O M B R E	Fecha de expedición	Fecha del vencimiento
D. José Gutiérrez Zoreda . . . . .	30-6-934	30-6-935
» Ricardo Moroder Gómez . . . . .	6-7-934	6-7-935
» Federico Valles Gil Doz . . . . .	6-7-934	6-7-935
» Manuel Trilla Fornell . . . . .	6-7-934	6-7-935
» Vicente Amade Cañas . . . . .	6-7-934	6-7-935
» José Galán Guerra . . . . .	7-7-934	7-7-935
» Augusto Puga González . . . . .	7-7-934	7-1-935
» Carlos Coll Baurier . . . . .	7-7-934	7-7-935
» Ramón Torres Guasch . . . . .	7-7-934	7-7-935
» Manuel Martínez García . . . . .	12-7-934	12-7-935
» Jacobo Armijo y Fernández de Alarcón . . . . .	12-7-934	12-7-935
» Alfonso Orobitg Millat . . . . .	12-7-934	12-7-935
» Enrique Munáiz de Brea . . . . .	16-7-934	16-7-935
» José Velar Medrano . . . . .	17-7-934	17-7-935
» Amadeo Vicente Cañas . . . . .	18-7-934	18-1-935

## Aeronaves dispensadas de derechos de aterrizaje, albergue y estancia durante el mes de julio de 1934

Aeronave	PROPIETARIO	Fecha de expedición	Fecha de caducidad
EC - GAA . . . . .	D. Manuel Martínez Peña . . . . .	10 - 7 - 934	31 - 12 - 934

## Relación de los títulos de Piloto aviador y licencias de aptitud expedidos durante el mes de julio de 1934

Título y licencia de aptitud expedidos al nombre de	Clase de título	Número del título	Fecha de expedición del título
D. José Gutiérrez Zoreda . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	257	3-7-934
» Ricardo Moroder Gómez . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	258	6-7-934
» Federico Valles Gil Doz . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	259	6-7-934
» José Galán Guerra . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	251	7-7-934
» Carlos Coll Baurier . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	261	7-7-934
» Ramón Torres Guasch . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	262	7-7-934
» Manuel Martínez García . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	263	12-7-934
» Jacobo Armijo y Fernández de Alarcón . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	264	12-7-934
» Alfonso Orobitg Milla . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	265	12-7-934
» Enrique Munáiz de Brea . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	266	16-7-934
» Amadeo Vicente Cañas . . . . .	Piloto de transportes públicos . . . . .	43	18-7-934
» Hipólito Barbeito Ramos . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	267	23-7-934
» Pablo Cayo Rodríguez . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	268	28-7-934
» Jesús Montesinos Bueno . . . . .	Piloto de turismo . . . . .	269	28-7-934

## SECCION 4.ª

## Tráfico, policía y jurisdicción aérea

Orden disponiendo que en el segundo semestre del año actual la prima kilométrica a abonar por el Estado en la línea Sevilla-Canarias sea de 5,50 pesetas mientras se efectúe con carácter semanal.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 26 de febrero próximo pasado fijaba la subvención de la línea aérea Sevilla-Canarias en siete pesetas por kilómetro, igual a la que regía en el año 1933. Al señalarse esta prima se tuvo en cuenta que no se autorizaba a L. A. P. E. para llevar pasajeros, así como los mayores gastos ocasionados en dicha línea respecto a las de la Península.

Ahora bien: autorizada la Compañía de Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.) al transporte de viajeros entre Sevilla y Canarias por Orden de 27 de febrero último, en las que se fijan las tarifas que han de regir en los distintos recorridos, parece natural se reduzca la prima kilométrica en la proporción correspondiente.

Por todo lo cual,

Esta Presidencia del Consejo, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aeronáutica, ha tenido a bien disponer que en el segundo semestre del año actual la prima kilométrica a abonar por el Estado en la línea Sevilla-Canarias sea de 5,50 pesetas, mientras se efectúe con carácter semanal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de julio de 1934.—P. D., *Luis Buicareu*.

Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 26 de julio de 1934.)

**Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de julio de 1934**

**En explotación por la L. A. P. E.  
Kilómetros de la línea: 500**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.					
26	71	07	13.000	120	24	20	18	182	1.088				1.088			1.598	323		1.921	1.021		1.021

**Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de julio de 1934**

**En explotación por la L. A. P. E.  
Kilómetros de la línea: 500**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos v paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS		
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.					
26	84	15	13.000	99	24	17	15	155	2.929				2.929			1.236	164		1.400	1.608		1.608

D. José Gutiérrez Zoreda	Piloto de turismo	257	25-7-334
Ricardo Moroder Gómez	Piloto de turismo	258	26-7-334
Federico Vallés Gil Doz	Piloto de turismo	259	27-7-334
José Galán Quera	Piloto de turismo	260	28-7-334
Carlos Coll Baurier	Piloto de turismo	261	29-7-334
Ramón Torres Guasch	Piloto de turismo	262	30-7-334
Mansuet Martínez García	Piloto de turismo	263	31-7-334
Jacobo Armijo y Fernández de Alarcón	Piloto de turismo	264	12-7-334
Alfonso Ordoñez Mills	Piloto de turismo	265	13-7-334
Enrique Munáiz de Riva	Piloto de turismo	266	14-7-334
Amadeo Vicente Cañas	Piloto de transportes públicos	267	15-7-334
Hipólito Barbeito Ramos	Piloto de turismo	268	25-7-334
Pablo Cayo Rodríguez	Piloto de turismo	269	26-7-334
Jesús Montesinos Bueno	Piloto de turismo	270	28-7-334

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.  
en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de julio de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	135	32	167
ALEMANA .....	2	1	3
FRANCESA .....	2	2	4
HOLANDESA .....	1	0	1
INGLESA .....	2	1	3
ITALIANA .....	1	1	2
SUIZA .....	2	0	2
<b>TOTALES .....</b>	<b>145</b>	<b>37</b>	<b>182</b>

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E.  
en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de julio de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	123	16	139
ALEMANA .....	9	0	9
FRANCESA .....	4	2	6
SUIZA .....	1	0	1
<b>TOTALES .....</b>	<b>137</b>	<b>18</b>	<b>155</b>

**Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de julio de 1934**

**En explotación por la L. A. P. E.**

**Kilómetros de la línea: 420**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS						
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL				
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.						Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago	Kgs.	Kgs.
26	76	17	10.920	55	25	19	13	112	1.583					1.583					975	138		1.113	933			933

**Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de julio de 1934**

**En explotación por la L. A. P. E.**

**Kilómetros de la línea: 420**

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas de vuelo		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS						
	H.	M.		Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL				
									Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.						Máximo autori- zado gratuito	Exceso de pago	Kgs.	Kgs.
26	62	40	10.920	59	32	11	18	120	443					443					1.035	173		1.208	200			200

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de julio de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	99	7	106
ALEMANA .....	6	0	6
<b>TOTALES .....</b>	<b>105</b>	<b>7</b>	<b>112</b>

**Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de julio de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	102	10	112
ALEMANA .....	2	0	2
FRANCESA .....	1	0	1
INGLESA .....	1	0	1
ITALIANA .....	1	2	3
SUIZA .....	0	1	1
<b>TOTALES .....</b>	<b>107</b>	<b>13</b>	<b>120</b>

### Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de julio de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 1.650

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS						
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL				
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.						Kgs.	Gs.	Kgs.	Kgs.
5	55	12	8.250	1	4	5	5	15	170						170	34		204	242		242					

### Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de julio de 1934

En explotación por la L. A. P. E.

Kilómetros de la línea: 1.650

VIAJES EFEC- TUADOS	Horas		Kiló- metros reco- rridos	PASAJEROS					CORREO (Comprendidos impresos y paquetes postales)						PERIO- DICOS	EQUIPAJE				MERCANCIAS						
	de vuelo			Tari- fa ente- ra	Tari- fa redu- cida	Gra- tuita	Pases ofi- ciales	TO- TAL	Corres- ponden- cia ordinaria		Corres- ponden- cia de la empresa		TOTAL			De los pasajeros		De la dota- ción	TOTAL	De pago	Gra- tuita	TOTAL				
	H.	M.							Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.	Kgs.	Gs.		Kgs.	Gs.						Kgs.	Gs.	Kgs.	Kgs.
4	44	45	6.600	8	4	5		17	179						187	29		216	79		79					





**Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de julio de 1934**

NACIONALIDAD	SEXO		TOTALES
	Masculino	Femenino	
ESPAÑOLA .....	486	66	552
ALEMANA .....	22	1	23
BELGA .....	1	0	1
FRANCESA .....	7	4	11
HOLANDESA .....	1	0	1
INGLESA .....	3	1	4
ITALIANA .....	2	3	5
SUIZA .....	3	1	4
<b>TOTALES</b> .....	<b>525</b>	<b>76</b>	<b>601</b>

**Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de julio de 1934**

NOMBRE DEL PILOTO	ENTIDAD DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	KILOMETROS VOLADOS	TIEMPO EN VUELO	
			H.	M.
D. Francisco Coterillo . . . . .	L. A. P. E.	5.100	30	45
> Joaquín Gou . . . . .	Idem.	8.510	53	27
> Pedro Tonda . . . . .	Idem.	3.840	24	57
> Eduardo Soriano. . . . .	Idem.	8.080	51	15
> Manuel Gayoso . . . . .	Idem.	6.020	36	35
> Eduardo Lasterra . . . . .	Idem.	8.400	53	23
> Luis Ruano . . . . .	Idem.	7.100	43	00
> Fernando Rein Loring. . . . .	Idem.	6.820	44	42
> José María Ansaldo . . . . .	Idem.	8.820	56	12
<b>TOTALES</b> . . . . .		<b>62 690</b>	<b>394</b>	<b>16</b>

# NEGOCIADO DE PROPAGANDA

## AVISOS A LOS NAVEGANTES AEREOS

Estado de los campos de aterrizaje en el mes de julio de 1934.

### Militares:

En buen estado: Albacete, Alcalá de Henares, Alcañiz, Alfaro, Andújar, Argamasilla de Alba, Barahona, Barcelona (Prat), Belchite, Bujaraloz, Burgos (Gamonal), Burguete (Murcia), Cáceres, Calamocha, Corese, Cuatro Vientos, Daimiel, Getafe, Grajera, Hellín, Huesca, La Guardia, León, Lérida, Llanera, Maranchón, Monforte de Lemos, Mora, Olmedo, Oropesa, Santa Cruz de Mudela, Sarria, Tafalla, Tárrega, Teruel, Tetuán, Totana, Tortuera y Zaragoza (El Palomar).

### Civiles:

En buen estado: Alicante, Almería, Barcelona (Ae-

ro Club), Burgos (Aeropuerto), Castellón, Daroca, Gando, Gerona, Guadalajara, Herrera del Duque, Lérida, Málaga, Madrid (Barajas), Pamplona (Noaín), Peñarroya, Puebla de Alcocer, Soria (Los Negredos) y Vitoria.

Granada: Cuidado en la carretera; en los terrenos de ampliación existen algunos resaltes.

La Carolina: Mal estado. Peligroso.

Logroño (Agoncillo): Es peligroso rodar por la parte sur del campo, por existir en él algunas zanjas.

Navahermosa: Mal estado.

Sevilla (Tablada): Prohibido tomar tierra y rodar por la parte del campo en que no haya hierba.

Talarrubias: Mal estado.

El aeropuerto de Barajas está abierto al tráfico aéreo desde las ocho a las veinte horas, incluso los domingos.

VOLADOS		SERVIDOS		NOMBRE DEL PILOTO	
M.	H.	M.	H.	M.	H.
15	30	15	30	D. Francisco Cortijo	
17	33	17	33	• Juan Gu	
27	34	27	34	• Pedro Tonda	
15	31	15	31	• Eduardo Soriano	
32	36	32	36	• Manuel Gayoso	
23	33	23	33	• Eduardo Latorre	
00	41	00	41	• Luis Ruano	
43	44	43	44	• Fernando Rein Loring	
13	38	13	38	• Jose Maria Ansaldo	
10	304	10	304	TOTALES	

localidades o grandes aglomeraciones de personas (reuniones deportivas, reuniones populares, etc).

Los aeródromos no deben ser sobrevolados a menos de 500 metros.

## TUNEZ

*Decreto del 28 de enero de 1930.*

(Disposiciones ya publicadas en los "Bulletins de Renseignements" números 407 y 457.)

**Art. 1.º** Fuera del caso de utilización de un aeródromo establecido en los alrededores de una localidad, el sobrevuelo sobre aglomeraciones está sometido a las disposiciones siguientes:

1.ª Ninguna aglomeración, cualquiera que sea su importancia, ningún lugar de reunión frecuentado, tal como una playa, hipódromo, estadio, etc., no debe ser sobrevolada a una altura inferior a 500 metros.

2.ª Las ciudades de más de 10.000 habitantes no deben ser sobrevoladas a una altura inferior a 500 metros para las aeronaves polimotores y 1.000 metros para los aparatos monomotores.

3.ª La ciudad de Túnez no debe ser sobrevolada a una altura inferior a 1.000 metros para los aparatos multimotores y 2.000 metros para los aparatos monomotores.

Todas las aeronaves están sometidas a esta reglamentación.

**Art. 2.º** Toda infracción al presente Decreto expone a sus autores a las sanciones previstas por los Decretos sobre la navegación aérea.

## TURQUÍA

No existen en Turquía disposiciones particulares que rijan el vuelo sobre aglomeración.

## UNION SUD-AFRICANA

### *Dirección de Navegación Aérea de 1929.*

15. 1) Ninguna aeronave deberá volar sobre una ciudad o villa situada sobre el territorio de la Unión si no es a una altura que permita a la aeronave aterrizar fuera de la ciudad o de la villa en el caso en que sus medios de propulsión fallasen por causa de avería mecánica o por cualquier otra; sin embargo, esta prohibición no deberá aplicarse en ninguna zona comprendida en el interior de un círculo de una milla de radio a partir del centro de un aeródromo autorizado o de un aeródromo de las fuerzas de defensa de la Unión o de un aeródromo que esté bajo el control del Ministro.

2) Ninguna aeronave que se encuentre sobre el territorio de la Unión deberá:

a) Ser utilizada para efectuar un vuelo acrobático o un vuelo de demostración por encima de una ciudad, de una villa o de un distrito populoso; ni

b) Ser utilizada para efectuar un vuelo acrobático o de demostración por encima de un sitio o lugar de regatas, carreras o reuniones de espectáculos públicos o de deportes, a menos que los organizadores de estas regatas o de estos espectáculos no hayan obtenido un permiso especial por escrito; ni

c) Ser pilotada en circunstancias tales que, en razón de la poca altura o de la proximidad de personas, lugares habitados o por otra cualquier razón, ocasione un peligro inútil para las personas o los bienes que se encuentren sobre el suelo o sobre el agua.

## YUGOESLAVIA

### *Ley sobre la navegación aérea de 22 de febrero de 1928.*

(Estas disposiciones anulan y reemplazan a las ya publicadas en los "Bulletins de Renseignements" números 282 y 457.)

**Art. 62.** La aeronave debe sobrevolar los lugares ha-

bitados y las estaciones aéreas a una altura tal que en caso de accidente pueda aterrizar fuera de los lugares habitados. Estas alturas son: para lugares habitados de importancia, de 1.000 a 1.500 metros; y para lugares de menos importancia, a 500 metros.

**Art. 63.** Están prohibidos:

a) Los ejercicios acrobáticos a una altura inferior a 500 metros. No se pueden obtener derogaciones a esta prohibición más que para los ejercicios y los vuelos por encima de los sitios donde se efectúan demostraciones deportivas, y solamente con la autorización escrita de las autoridades competentes.

b) Los ejercicios acrobáticos por encima de lugares habitados o de las partes de estaciones aéreas abiertas al público.

c) Los vuelos que son peligrosos para la seguridad pública por la poca altura en que son efectuados o por la proximidad a las personas o lugares habitados.

tura, 274 metros. En el puerto. Posición: Latitud, 46° 00' N. Longitud, 8° 56' E.

Romanshorn. — Estación aduanera de hidroaviones. Prevenir a la llegada a la oficina de Aduanas (teléfono 37). Altura, 398 metros al NE. de Romanshorn. Posición: Latitud, 47° 34' N. Longitud, 9° 23' E.

Rorschach.—Estación aduanera de hidroaviones. Prevenir a la llegada a la oficina de Aduanas (teléf. 437). Altura, 398 metros. A 500 metros E. de Rorschach. Posición: Latitud, 47° 28' N. Longitud, 9° 30' E.

Zürich-Dübendorf.—Aeródromo aduanero abierto todo el año. Altura, 440 metros. Dimensiones, 1.300 × 700 metros. A 7.500 metros al E. N. E. de Zürich. Posición: Latitud, 47° 22' N. Longitud, 8° 38' E.

Zürich-Horns. — Estación aduanera de hidroaviones. Prevenir a la llegada a la Policía Cantonal (teléf., Selnau 2620"). Altura, 409 metros. A 2 kilómetros al SE. de Zürich. Posición: Latitud, 47° 22' N. Longitud, 8° 30' E.

#### TANGANIKA (Territorio de)

Arusha.—A 5 millas al W. de la villa. Latitud, 03° 22' S. Longitud, 36° 40' E.

Mbeya.—A 2 millas SE. de la villa. Latitud, 08° 53' S. Longitud, 33° 29' E.

Moshi.—A 1 milla al SW. de la villa de Moshi. Latitud, 03° 20' S. Longitud, 30° 20' E.

Mwanza.—A 3 ½ millas al NW. de la villa, en la proximidad de la ribera S. del lago Victoria, para aviones terrestres e hidroaviones. Latitud, 02° 30' S. Longitud, 32° 53' E.

Tanga.—A 1 ½ millas al E. de la villa de Tanga, para aviones terrestres e hidroaviones. Latitud, 05° 04' S. Longitud, 39° 04' E.

Dar-es-Salaam.—A 3 millas al S. de la villa, facilidades para todos los aviones terrestres e hidroaviones. Latitud, 06° 50' S. Longitud, 39° 20' E.

Tabora.—A 1 milla al E. de la villa, sobre la costa

N. del camino de hierro. Latitud, 05° 02' S. Longitud, 32° 50' E.

Salvo para Mbeya y Moshi, las aeródromos no son apropiados más que para las aeronaves ligeras y medianas.

### CHECOESLOVAQUIA

Praga (Kbely).—A 7 kilómetros al NE. de Praga. Abierto durante todo el año.

Brno (Cernovice). — A 3 kilómetros al E. de Brno. Abierto durante todo el año.

Bratislava (Vajnory).—A 9 kilómetros al NE. de Bratislava. Abierto durante la estación en que se explotan las líneas aéreas.

Karlovy Vary (Olsova Vrata).—A 4 kilómetros al SE. de Karlovy Vary. Abierto durante la estación en que se explotan las líneas aéreas.

### TRINIDAD Y TOBAGO

The Gulf of Paria.—Al Norte de una línea imaginaria trazada desde Martin's Point a Mucurapo Point (base de amaraje para hidroaviones).

### UGANDA

Entebbe. — Aeródromo aduanero para hidroaviones, situado en la bahía de Waiya, a 2 1/4 millas, al NW. de la commune d'Entebbe. Latitud, 0° 5' 0" N. Longitud, 32° 26' 40" E. Declinación magnética, 3° 1/2 W., disminuyendo cada año.

Port Bell. — Emplazamiento de amaraje para hidroaviones, situado en la parte superior de la bahía de Marchison, a 6 millas E. S. E. de Kampala. Latitud, 0° 17' N. Longitud, 30° 19' E. Declinación magnética, 3 1/2° W., disminuyendo cada año.

Jinja.—Aeródromo a 3 millas S. de la villa de Jinja. Latitud, 0° 26' N. Longitud, 33° 12' E.

Tororo.—Aeródromo situado a una milla al W. de la villa. Latitud, 0° 40' N. Longitud, 34° 10' E.

### UNION SUD-AFRICANA

Cape Town (Wynberg).—(Union of South Africa.)

Durban.—(Union of South Africa.)

Kimberley.—(Union of South Africa.)

Johannesburg.—(Union of South Africa.)

Pretoria.—(Union of South Africa.)

Messina.—(Union of South Africa.)

Pietersburg.—(Union of South Africa.)

Buberton.—(Union of South Africa.)

Germiston.—(Union of South Africa.)

East London.—(Union of South Africa.)

Port-Elisabeth.—(Union of South Africa.)

Walvis Bay.—(South-West Africa.)

Swakopmund.—(South-West Africa.)

Windhoek.—(South-West Africa.)

### YUGOESLAVIA

Beograd.—(Orilla izquierda de la Vavea, a 2 kilómetros a 1' W. de Zemun.) Longitud, 20° 24' E. Latitud, 45° 49' 8" N.

Zagreb.—(Periferia E. de Zagreb.) Longitud, 15° 59' E. Latitud, 45° 48' N.

Skoplje.—(Sur de la ribera derecha del Vardar, en la periferia SE. Skoplje.) Longitud, 21° 28' E. Latitud, 41° 59' N.

# JEFATURA DE AVIACION MILITAR

Orden disponiendo que los Comandantes y Capitanes destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar alguna de las vacantes que figuran en la relación que se publica lo soliciten por medio de papeleta en el plazo de diez días.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director general de Aeronáutica,

Esta Presidencia ha resuelto que los Comandantes y Capitanes destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar alguna de las vacantes que a continuación se relacionan lo soliciten por medio de papeleta en el plazo de diez días, acompañando a las que sean de concurso certificado de servicios y copia de la hoja de hechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1934.—Ricardo Samper.

Señor Director general de Aeronáutica.

## RELACIÓN QUE SE CITA

### *Jefatura del Servicio de Material.*

Una de Comandante (concurso).

### *Servicios técnicos (Cuatro Vientos).*

Una de Comandante (concurso).

### *Servicio meteorológico.*

Una de Comandante (antigüedad).

### *Escuela de Tiro y Bombardeo.*

Una de Comandante y Jefe de estudios (concurso).

### *Parque Sur (Sevilla).*

Una de Comandante (concurso).

### *Escuadra número 1 (Getafe), Plana Mayor del Grupo número 11.*

Una de Comandante (concurso).

### *Escuadra número 3 (Barcelona), Plana Mayor del Grupo número 13.*

Una de Comandante (concurso).

### *Plana Mayor del Grupo de Hidros número 6.*

Una de Comandante (concurso).

### *Plana Mayor de Servicios de Instrucción.*

Una de Comandante, Jefe de estudios (concurso).

(Gaceta del 22 de julio de 1934.)

Orden concediendo una comisión del servicio para Inglaterra y Francia al Comandante del Arma de Aviación D. José Legórburu Domínguez, Agregado aeronáutico a nuestras Embajadas en Londres y París.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado relativo a la conveniencia de que el Comandante del Arma de Aviación D. José Legórburu Domínguez, Agregado aeronáutico a nuestras Embajadas en Londres y París, visite diferentes Centros aeronáuticos de enseñanza en Francia e Inglaterra, y una vez informado favorablemente por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la Dirección General de Aeronáutica,

Esta Presidencia ha resuelto conferir una comisión del servicio de cuarenta y cinco días de duración para Inglaterra, y otra de cuarenta días para Francia, al referido Jefe, con derecho a las dietas reglamentarias, pero sin viáticos, aprobando a dicho efecto un presupuesto de seis mil ochocientas pesetas (6.800), con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, agrupación 5.ª, concepto tercero, de la Sección 1.ª, del vigente Presupuesto de gastos, debiendo situarse en la Sucursal del Banco de

España en París a disposición del interesado la cantidad de seis mil trescientas noventa y dos pesetas (6.392) oro, que resulta una vez deducido el 6 por 100 del Impuesto de Utilidades.

Madrid, 25 de julio de 1934.—P. D., Luis Buixareu.  
Señor Director general de Aeronáutica.

(Gaceta del 26 de julio de 1934.)

**Orden circular disponiendo que los Oficiales y Clases de Complemento del Arma de Aviación Militar que se relacionan continúen prestando servicio en activo durante el mes actual.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por V. I., esta Presidencia ha resuelto que los Oficiales y Clases de Complemento del Arma de Aviación Militar que a continuación se relacionan continúen prestando servicio en activo durante el presente mes.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1934.—P. D., Luis Buixareu.

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán D. Luis Angulo Jiménez.  
Capitán D. Vicente Vallé Caballés.  
Alférez D. José Molina Castiglioni.  
Alférez D. Augusto Puga González.  
Suboficial D. Alvaro López Pando.  
Suboficial D. José Hidalgo Fernández.  
Suboficial D. Emilio Masero Pérez.

(Gaceta del 26 de julio de 1934.)

**Orden circular disponiendo que los Capitanes, Subalternos y Observadores destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar alguna de las vacantes que figuran en la relación que se inserta, lo soliciten por medio de papeleta en el plazo de diez días.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director general de Aeronáutica,

Esta Presidencia ha resuelto que los Capitanes, Subalternos y Observadores destinados en el Arma de Aviación militar que deseen ocupar alguna de las vacantes que a continuación se relacionan, lo soliciten por medio de papeleta en el plazo de diez días, acompañando, a las que sean de concurso, certificado de servicios y copia de la hoja de hechos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1934.—P. D., Luis Buixareu.

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACIÓN QUE SE CITA

*Jefatura Servicios del Material.*

Una de Capitán (concurso).

*P. M. de las tropas del Servicio (Cuatro Vientos).*

Una de Capitán (antigüedad).

*Escuadrilla de P. M. (Cuatro Vientos).*

Cinco de Subalterno (antigüedad).

*Escuela de Tiro y Bombardeo.*

Una de Capitán Profesor (concurso).

*Escuadrilla Y-2. (Burguete).*

Una de Capitán (antigüedad).

Una de Subalterno (antigüedad).

*Mayoría Aeródromo y Escuadrilla Servicios. (Burguete).*

Una de Capitán (antigüedad).

Tres de Subalterno (antigüedad).

*Parque Sur (Sevilla).*

Una de Capitán (concurso).

*Parque S. E. (Burguete).*

Una de Capitán (concurso).

*Servicio Radio (Cuatro Vientos).*

Dos de Capitán (antigüedad); preferencia poseer especialidad.

*Servicios técnicos (Cuatro Vientos).*

Dos de Capitán (concurso).

*Servicio de Transportes (Cuatro Vientos).*

Una de Subalterno (concurso).

*Escuadra número 1 (Getafe), Grupo número 11.*

Dos de Subalterno (antigüedad). Aptitud.

*Unidad Servicios Aeródromo (León).*

Una de Subalterno (antigüedad).

*P. M. Grupo número 21 (León).*

Una de Capitán (antigüedad).

Una de Observador (antigüedad).

*Escuadrilla Grupo número 21 (León).*

Tres de Subalterno (antigüedad).

*P. M. Escuadra número 2 (Sevilla).*

Una de Subalterno (antigüedad).

*Unidad Servicios (Sevilla).*

Dos de Subalterno (antigüedad).

*Escuadrilla Grupo número 12 (Sevilla).*

Una de Subalterno (antigüedad). Aptitud.

*Unidad Servicios Escuadra número 3 (Barcelona).*

Una de Capitán (antigüedad).

Una de Subalterno (antigüedad).

*Escuadrilla Grupo número 13 (Barcelona).*

Dos de Subalterno (antigüedad). Aptitud.

**Personal de Aviación Militar al servicio de otros Ministerios.**

*Circular.* Excmo. Sr.: Dispuesto por la vigente ley de Presupuestos que el Arma de Aviación Militar pase a depender de la Presidencia del Consejo de Ministros, este Ministerio ha resuelto que los Jefes, Oficiales y sus asimilados y personal de los Cuerpos de Suboficiales y auxiliares que prestan sus servicios en dicha Arma y que figuran en la siguiente relación, que principia con el Comandante de Estado Mayor D. Francisco Zamorra Agustina y termina con el Sargento primero de Intendencia D. Luis Calvo Calavia, pasen "Al servicio de otros Ministerios" en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1934.—Hidalgo.

Señor...

*Unidad Servicios Aeródromo (Logroño).*

Dos de Subalterno (antigüedad).

*P. M. Grupo número 23 (Logroño).*

Una de Subalterno (antigüedad).

Una de Observador (antigüedad).

*Escuadrilla Grupo número 23.*

Dos de Subalterno (antigüedad).

*Grupo de Hidros número 6 (Escuadrillas).*

Tres de Subalterno (antigüedad). Aptitud.

**FUERZAS AÉREAS DE ÁFRICA***Unidad de Servicios de Tetuán.*

Dos de Subalterno (antigüedad).

*Escuadrillas.*

Una de Observador (antigüedad).

*Unidad de Servicios Aeródromo (Larache).*

Una de Subalterno (antigüedad).

*Escuadrilla de Hidros (Atalayón).*

Una de Subalterno (antigüedad). Aptitud.

*Unidad de Servicios Aeródromo (Nador).*

Una de Subalterno (antigüedad).

*(Gaceta del 26 de julio de 1934.)***RELACIÓN QUE SE CITA****ESTADO MAYOR***Comandantes.*

- D. Francisco Zamorra Agustina.
- „ Arturo del Agua Guell.
- „ Angel Riaño Herrero.

*Capitán.*

- D. Pedro García Orcasitas.

**INFANTERIA***Comandantes.*

- D. Santiago González Ortega.

D. Luis Moreno Abella.  
 „ Apolinar Sáenz de Buruaga.  
 „ Luis Romero Basart.  
 „ Antonio Ferreiro Navarro.  
 „ Felipe Díaz Sandino.  
 „ Juan Ortiz Muñoz.  
 „ Eduardo González Gallarza.  
 „ Rafael Botana Salgado.  
 „ José Castro de Garnica.  
 „ Ramón Franco Bahamonde.  
 „ José Maza Saavedra.  
 „ Julián Rubio López.  
 „ Francisco González Fernández Longoria.  
 „ José Rodríguez Díaz de Lecea.  
 „ Rafael Gómez Jordana.  
 „ Manuel Loma de Arce.  
 „ Niceto Rubio García.  
 „ Carlos Pastor Krauel.  
 „ Rafael Martínez Esteve.  
 „ Alfonso Fanjul Goñi.  
 „ Antonio Domínguez Olarte.  
 „ Eusebio Verda del Vado.  
 „ Pedro Fuentes Pérez.

#### Capitanes.

D. Arsenio Ríos Argueso.  
 „ Juan Aboal Aboal.  
 „ Julio García de Cáceres.  
 „ Carmelo de las Morenas Alcalá.  
 „ José Gamir Rubert.  
 „ Rafael Baquera Alvarez.  
 „ José Alvarez Manzano.  
 „ Félix Sedano Arce.  
 „ Enrique Palacios Ruiz.  
 „ Juan Bono Boix.  
 „ Antonio Urzáiz Guzmán.  
 „ Teodoro Vives Camino.  
 „ Enrique Abellán Calvet.  
 „ Alberto Bayo Giraud.  
 „ Antonio Llorente Sola.  
 „ Andrés Grima Alvarez.  
 „ Vicente Barrón y Ramos de Sotomayor.  
 „ Augusto Rodríguez Caula.  
 „ Manuel Coig Roos.  
 „ Juan de Quintana y Ladrón de Guevara.  
 „ Ricardo Garrido Vecín.  
 „ Antonio Llop Lamarca.  
 „ José Jácome Márquez.  
 „ Alfredo Tourné y Pérez Seoane.  
 „ Juan Martínez de Pisón y Nevot.  
 „ Martín Elviro Berdeguer.  
 „ José Bermúdez Reina Madariaga.

D. José Melendreras Sierra.  
 „ Manuel Gallego Suárez.  
 „ Ignacio Jiménez Martín.  
 „ Francisco Díaz Trechuelo.  
 „ José Ibarra Montis.  
 „ Joaquín García Mauriño.  
 „ Javier Laviña Beranger.  
 „ Tomás Ruiz Jiménez.  
 „ Eusebio Paredes Morando.  
 „ Carlos Sartorios y Díaz de Mendoza.  
 „ Andrés Villa Cañizares.  
 „ Virgilio García Sanz.  
 „ Antonio Munáiz Brea.  
 „ José Alorda Bujosa.  
 „ Manuel Martínez Merino.  
 „ Vicente Gil Mendizábal.  
 „ Manuel Negrón Cuevas.  
 „ José Pérez Pardo.  
 „ Manuel Rodríguez del Rivero.  
 „ Vicente Eyaralar Almazán.  
 „ Gerardo Fernández Pérez.  
 „ Luis Navarro Garnica.  
 „ José Ruiz Casaux.  
 „ Martín Selgas Perea.  
 „ Jesús del Val Núñez.  
 „ Manuel Valle Molina.  
 „ Rafael Martínez de Pisón y Nevot.  
 „ Antonio Rueda Ureta.  
 „ Carlos Núñez Maza.  
 „ José Juste Iraola.  
 „ Enrique Mata Martín.  
 „ Guillermo García Yáñez.  
 „ Carlos Lloro Regales.  
 „ Joaquín Tasso Izquierdo.  
 „ Antonio Pérez Marín.  
 „ Guillermo Gamir Rubert.  
 „ Carlos Martínez Vara del Rey.  
 „ Miguel Rubio Larrañaga.  
 „ Carlos Tourné Pérez Seoane.  
 „ José Avilés Bascuas.  
 „ Servando Meaña Miranda.  
 „ Antonio Martínez Aguado.  
 „ José Gancedo Sáenz.  
 „ Virgilio Leret Ruiz.  
 „ Fernando Villalba Rubio.  
 „ José Vento Pearce.  
 „ Agustín Sanz Sáinz.  
 „ José Domenech y Ramírez de Arellano.  
 „ Enrique Zaragoza de Viala.  
 „ Eugenio Jack Caruncho.  
 „ Antonio López de Haro Pérez.  
 „ Jesús Díaz Lorda.  
 „ Carlos Westendorf de la Cruz.

D. Luis Fernández Serrano.  
 „ Manuel Espí Molina.  
 „ Ricardo Guerrero López.  
 „ Abelardo Quintana Barragán.  
 „ Luis Llorente Sola.  
 „ Julio Meléndez Machado.  
 „ Eduardo Prado Castro.  
 „ Alberto González Boada.  
 „ Ramiro Jofre Jáudenes.  
 „ José Ibor Alaix.  
 „ Juan Senén Varela.  
 „ Fernando Martínez Mejías.  
 „ Santos Rubiano Fernández.  
 „ Isidoro López de Haro.  
 „ Manuel Ugarte Ruiz.  
 „ Francisco Andeiro Casaux.  
 „ José Loriente Cancio.  
 „ Manuel Bazán Buitrago.

*Tenientes.*

D. César García Iglesias.  
 „ Manrique Montero Mera.  
 „ Joaquín García Morato.  
 „ Carlos Rute Villanova.  
 „ José María Coig Roos.  
 „ Pedro de Aauri Manchola.  
 „ Juan García Fernández.  
 „ Narciso Muñoz Corral.  
 „ José Muñoz Jiménez Millas.  
 „ Rafael Padilla Manzucio.  
 „ Carlos Elorza Echaluze.  
 „ Enrique Jiménez Benhamon.  
 „ Félix Vallejo Ruiz.  
 „ José Compagni Fernández Bernal.  
 „ José Barranco del Egido.  
 „ Joaquín Escario Bosch.  
 „ Eduardo Dalías Chastres.  
 „ Víctor Andrés Ruiz del Arbol.  
 „ Manuel Nicolás Isasa.  
 „ José Amian Costi.  
 „ Daniel Oliver Osuna.  
 „ José Alvarez Pardo.  
 „ Antonio Melendreras Sierra.  
 „ Antonio Villalobos Gómez.  
 „ Francisco Recuenco Gómez.  
 „ Luis Bengoechea Bahamonde.  
 „ Eduardo Vilades Abadia.  
 „ Fernando Cirugeda Echevarría.  
 „ Eduardo Ruiz Más.  
 „ Enrique Domenech y Ramírez de Arellano.  
 „ Jacinto Bada Vasallo.  
 „ Eduardo Lorenci de la Vega.

D. Pablo Bazán Buitrago.  
 „ Manuel Presa Alonso.  
 „ Alfredo Arija Valenzuela.  
 „ Mariano Uriarte Martín.  
 „ Román Grau Inurrigarro.  
 „ Narciso Bermúdez de Castro.  
 „ Dámaso Alvarez Monteagudo.  
 „ Juan Castro Carrasco.  
 „ Javier Murcia Rubio.  
 „ José Ugarte Ruiz.  
 „ Carlos Mendicuti Serra.  
 „ Miguel García Pardo.  
 „ Antonio Aragón Sepúlveda.  
 „ Rafael Serrano Arenas.  
 „ Julio Salvador Díaz.  
 „ Juan Reus Olivera.  
 „ Amador Silverio Jiménez.  
 „ Ramiro Pascual Sanz.  
 „ Miguel Guerrero García.  
 „ Luis Hortelano Moreno.  
 „ Aurelio Villimar Magdalena.  
 „ Luis Besonía Fraile.  
 „ José Salvot Safont.  
 „ Joaquín Rubio Moure.  
 „ Ramón Pruñorosa Ferreres.  
 „ Ricardo Conejos Manent.  
 „ Rafael Jiménez Benhamón.

**CABALLERIA**

*Comandantes.*

D. Luis Riaño Herrero.  
 „ José Legorburu Domínguez.  
 „ Alejandro Gómez Spencer.  
 „ Enrique González-Anleo Noriega.  
 „ Roberto White Santiago.

*Capitanes.*

D. Eugenio de Frutos Dieste.  
 „ Francisco Bustamante de la Rocha.  
 „ Virgilio Rodríguez Sbarbi.  
 „ Mario Páramo Roldán.  
 „ José Lacalle Larraga.  
 „ Armando Rodríguez Flores.  
 „ Juan Carmona Rey.  
 „ Jesús Camacho Jáudenes.  
 „ Luis Pardo Prieto.  
 „ Ernesto Gómez de Arce.  
 „ Alejandro Manso de Zúñiga.  
 „ Marcelino Saleta Victoria.  
 „ Carlos Soler Madrid.

D. Avertano González Fernández Muñiz.  
 „ Félix Sampil Fernández.  
 „ Fernando Beneito López.  
 „ Federico Bellod Keller.  
 „ Luis Burguete Reparaz.  
 „ Adrián Castro Alonso.  
 „ Sebastián Rubio Sacristán.  
 „ Angel Chamorro García.

*Tenientes.*

D. Joaquín Mellado Pascual.  
 „ José Ordobás González.  
 „ Gregorio Gómez Martín.  
 „ Francisco María de las Mercedes Ponce de León  
 y Díaz de Velasco.  
 „ Francisco López Cantero.  
 „ César León Martínez.  
 „ José Montoya Navas.  
 „ Joaquín Vela de Almazán.  
 „ Miguel Mediavilla Mediero.  
 „ Paulino de León Trigueros.  
 „ Carlos Pombo Somoza.  
 „ Alvaro Soriano Muñoz.  
 „ Joaquín Escribano Balsalobre.  
 „ César Martín Campos.  
 „ Fernando Hernández Franch.  
 „ Francisco Pina Alduini.  
 „ Federico Martínez de Velasco.  
 „ José Barranco González.  
 „ Mariano González Cutre Villaverde.  
 „ Máximo Penche Martínez.  
 „ Francisco Márquez Yanguas.  
 „ Cristóbal Vela de Almazán.  
 „ Francisco Alonso Pimentel.  
 „ José Fernández Alarcón Montojo.  
 „ Luis Iglesias García.  
 „ Jesús Lassala Liñan.  
 „ Eloy Valentín Fernández Navamuel.

**ARTILLERIA**

*Comandantes.*

D. Angel Pastor Velasco.  
 „ Carlos de Souza Riquelme.  
 „ José Martín Montalvo y Gurra.

*Capitanes.*

D. Alejandro Arias Salgado.  
 „ Cipriano Grande Fernández.  
 „ Ismael Warleta de la Quintana.

D. Francisco Mata Manzanedo.  
 „ Francisco Arranz Monasterio.  
 „ Andrés del Val Núñez.  
 „ José Guevara Lizaur.  
 „ Ramón Merino González.  
 „ José de la Roquette y Rocha.  
 „ Arturo Alvarez Buyla.  
 „ Eduardo Azcárraga Montesinos.  
 „ Luis Arizón Mejías.  
 „ Félix Bermúdez de Castro.  
 „ Rafael Araujo Acha.  
 „ Román Rodríguez Arango.  
 „ Senén Ordiales González.  
 „ José Luis Mas de Gaminde.  
 „ Alfonso Carrillo Durán.  
 „ Vicente Sintés Fábregas.  
 „ Carlos Urcola Fernández.  
 „ José Gomá Orduña.  
 „ Gonzalo Taboada Sangro.  
 „ Luis Navascués Alonso.  
 „ Emilio Entero Cataneo.  
 „ Modesto Aguilera Mourente.  
 „ Antonio Rodríguez Carmona.  
 „ Luis Rambaud Gomá.  
 „ Antonio Campaña Peinado.  
 „ Juan Ponce de León y Cabello.  
 „ Antonio Pérez del Camino.  
 „ Antonio Andrés Ruiz del Arbol.  
 „ Felipe Díaz Lizana.  
 „ Joaquín Pérez y Martín de la Victoria.  
 „ Ricardo Gómez Palanca.  
 „ José Larrauri Mercadillo.  
 „ Guillermo Casares Rodríguez.  
 „ Santos Bañón Rodríguez.  
 „ Nemesio Alvarez Sánchez.  
 „ Pedro Huarte Mendicoa.  
 „ Joaquín Reixa Maestre.  
 „ Manuel Lapuente Miguel.  
 „ Luis Romero Girón.  
 „ José Alvarez Casuso.  
 „ Maximino Conde Figueroa.  
 „ Eugenio Micheo Casademunt.  
 „ Gabriel Peña Márquez.  
 „ José Méndez Iriarte.

*Tenientes.*

D. Guillermo Romero Hume.  
 „ Enrique Cárdenas Rodríguez.  
 „ Angel Salas Larrazábal.  
 „ Eustaquio Ruiz de Alda.  
 „ Julián del Val Núñez.  
 „ José Martínez Ubago.

- D. Mario Ureña y Jiménez Coronado.  
 „ José de Arroquía Ibarra.  
 „ Alfonso Torrejón Montero.  
 „ José del Val Núñez.  
 „ Francisco Medina Lafuente.  
 „ Francisco Verdugo Sanmartín.  
 „ Lorenzo Pérez Pardo.  
 „ Manuel Tomé Laguna.  
 „ Carlos Ferrándiz Arjonilla.  
 „ Antonio Arroquía Ibarra.  
 „ Pablo Benavides y Martínez de la Victoria.

## INGENIEROS

*Tenientes coroneles.*

- D. José Cubillo Fluiters.  
 „ José Arancibia Lebario.

*Comandantes.*

- D. Teodomiro González Antonini.  
 „ Agustín Arnáiz Arranz.  
 „ Francisco León Trejo.  
 „ Pfo Fernández Mulero.  
 „ Jenaro Olivie Hermida.  
 „ Carlos Bordons Gómez.  
 „ Alejandro Más de Gaminde.  
 „ José Fernández Checa.  
 „ Luis Sousa Peco.  
 „ Vicente Roa Miranda.  
 „ Enrique Maldonado y de Meer.  
 „ Manuel Bada Vasallo.  
 „ Luis Manzaneque Feltrer.  
 „ Miguel Ramírez de Cartagena Marcaida.  
 „ Rafael Llorente Sola.  
 „ José Martínez de Aragón y Carrión.  
 „ Rogelio Azaola Ondarza.

*Capitanes.*

- D. Ricardo de la Puente Bahamonde.  
 „ Luis Noreña Ferrer.  
 „ Mariano de la Iglesia Sierra.  
 „ Antonio Gudín Fernández.  
 „ Francisco Lozano Aguirre.  
 „ Federico del Río y Soler Cornella.  
 „ Carlos Roa Miranda.  
 „ Miguel Márquez Soler.  
 „ Luis Maestre Pérez.  
 „ Joaquín Hernández Barraca.  
 „ Luis Roa Miranda.  
 „ Santiago Prast Bonall.

- D. Manuel Medina Garijo.  
 „ Francisco Iglesias Brage.  
 „ Federico Noreña Echevarría.  
 „ José Servet y López Altamirano.  
 „ Florencio Becerril Peigneux.  
 „ Cipriano Rodríguez Díaz.  
 „ Antonio Sánchez López.  
 „ Antonio Población Sánchez.  
 „ Emilio Cuña Reig.  
 „ José Pazó Montis.  
 „ Julio Martínez Berbarana.  
 „ Antonio Bazán Martínez.  
 „ Fernando Pérez Cela.  
 „ Andrés Pitarch Ruiz.  
 „ Luis Azcárraga Pérez Caballero.  
 „ José Calderón Gaztelu.

*Tenientes.*

- D. Luis Calderón Gaztelu.  
 „ Ramón Bustelo Vázquez.  
 „ Emilio Jiménez de Ugarte.  
 „ Leandro Cañete Heredia.  
 „ José Díaz Rodríguez.  
 „ Vicente Gil Lázaro.  
 „ Enrique de la Puente Bahamonde.  
 „ Manuel Mulas García.  
 „ Luis Corsini Bessa.  
 „ Fernando Díaz Domínguez.  
 „ José María Gómez del Barco.  
 „ Pedro Segura López.  
 „ Manuel Rico San Pedro.  
 „ José María Valle González.  
 „ Julio González Martín.  
 „ Lucio Sánchez Prior.

## INTENDENCIA

*Tenientes coroneles.*

- D. Martín Sanz Blanco.  
 „ Antonio Camacho Benítez.

*Comandantes.*

- D. Ignacio Hidalgo de Cisneros.  
 „ José Labrador Santos.  
 „ Francisco Fenech Candellot.

*Capitanes.*

- D. Carlos Shelly Echaluze.  
 „ Pedro Cascón Briega.

D. Mario Rueda y Pérez de la Raya.  
 „ Manuel Fontanilla García.  
 „ Luis Camargo Marín.  
 „ Manuel Cascón Briega.  
 „ Antonio González García.  
 „ José Bisquera Botinas.  
 „ Mauricio García Benito.  
 „ Celestino Urbano Rico.  
 „ Augusto Aguilar Crespo.  
 „ Ramón Cantalapiedra Rodríguez.  
 „ Antonio Martín Lunas Lersundi.  
 „ José García Almenta.  
 „ Fernando Valenciano Gaya.  
 „ Gonzalo González González.  
 „ Carlos de Haya González.

#### SANIDAD MILITAR (MEDICINA)

*Comandante.*

D. Mariano Puig Quero.

*Capitanes.*

D. Francisco Sáiz de la Maza y Sáiz de la Maza.  
 „ Ignacio Olea Herráiz.  
 „ Federico Jiménez Ontivero.  
 „ Esteban Palencia Petit.  
 „ Carlos Sánchez Maza.  
 „ José Gómez Segalerba.  
 „ Joaquín D'Harcourt Got.  
 „ José Bort Albalat.  
 „ Pablo Bilbao Lumbreras.  
 „ Angel del Río Pérez.  
 „ Carlos Fernández Fernández.  
 „ Angel Mora García.  
 „ Juan Pruneda Cornago.  
 „ José Miguel Díez Díaz.  
 „ Julio Atienza Crespo.  
 „ Miguel Torreros Pérez.  
 „ Anastasio Martín Pérez.  
 „ Francisco García Cicuéndez.  
 „ Enrique Leffer Benito.  
 „ Gregorio Vega Pérez.  
 „ Nemesio Agudo Aparicio.  
 „ Gonzalo Martínez Caminero.  
 „ Antonio Valderrama Calder Smid.

#### SANIDAD MILITAR (FARMACIA)

*Farmacéutico primero.*

D. Ramón Ferro Cuervo.

#### EQUITACION MILITAR

*Profesor primero.*

D. Abelardo Moreno Miró.

#### OFICINAS MILITARES

*Archiveros terceros.*

D. José Giralte Mezquida.

„ Casto Millán Gutiérrez.

*Oficiales primeros.*

D. Eduardo de la Puente Iglesias.

„ Vicente Collados Nieves.

*Oficiales segundos.*

D. José de la Fuente Sintas.

„ Gustavo Ruiz González.

*Escribientes de primera.*

D. Amadeo Cantabrana Galán.

„ Alfonso Sánchez Losada.

„ Jerónimo Capa Arabiatorre.

#### TERCIO

*Tenientes.*

D. Nicolás Ragosín Deiman.

„ Miguel Kryguin Molocanow.

„ Ramón Alonso Miyer.

#### CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

*Auxiliar de primera.*

D. Diego Rivero Fernández.

#### CUERPO SUBALTERNO DE INGENIEROS

*Celadores de obras militares.*

D. Federico Panero Esteve.

„ Gonzalo García Domingo.

*Ayudantes de obras militares.*

D. Salvador Gil Martín.

„ Nicomedes García Miñambres.

*Ayudantes de taller.*

- D. Fernando Lorenzo de los Villares.
- „ Francisco Churtichaga Larrauri.
- „ Herminio Fernández González.
- „ José Seoane González.
- „ Justiniano Morales Gala.
- „ Serafín Causapa Andrés.
- „ José López Martín.
- „ Fernando Ruiz Córdoba.
- „ Antonio Cueto Rendón.

*Auxiliares de taller.*

- D. José Martínez Montesinos.
- „ José Ripoll Vila.
- „ Joaquín Sánchez Hernando.
- „ Miguel Angel Ballesteros.
- „ Sebastián Cereroll Moll.
- „ Jesús Martínez Díaz.
- „ José Jiménez Fernández.

## CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

## PRIMERA SECCIÓN

*Auxiliares administrativos.*

- D. José del Campo García.
- „ Alvaro Badía Martínez.
- „ Faustino Arias Martínez.

## SEGUNDA SECCIÓN

*Ayudantes de obras y taller.*

- D. Luis Suárez Cueto.
- „ José Carnerero Rivera.
- „ Angel Fano Zuazua.
- „ Enrique Jorquera Avilés.
- „ Antonio Calatayud.

*Dibujante de Ingenieros.*

- D. Leoncio Martín de la Torre y Lago.

*Practicantes militares.*

- D. Atilano Martín Pizarro.
- „ Pedro Rodríguez Rodríguez.

## TERCERA SECCIÓN

*Auxiliares de obras y taller.*

- D. Luis Cases Ruiz.
- „ Manuel Cruz Fernández.
- „ Enrique López Ramos.

## CUERPO DE SUBOFICIALES

## INFANTERÍA

*Subteniente.*

- D. Rufino Núñez Machado.

*Subayudantes.*

- D. Manuel López Martín.
- „ José Fernández Gutiérrez.
- „ Cándido Herrero Aguilera.
- „ David García Pérez.
- „ Esteban Farreras Changuaceda.
- „ Timoteo Valiente Sánchez.
- „ José Coello Durán.
- „ Rafael Rivas Miralles.
- „ Eulalio Escribano Martínez.
- „ Rogelio Arcusa Rodríguez.
- „ Rafael Hurtado Gracia.
- „ Eduardo Orive Cantera.
- „ Gumersindo Areán Rodríguez.

*Sargentos primeros.*

- D. Enrique Moya Fernández.
- „ Mario de Prada Murillo.
- „ Francisco Palacios Martos.
- „ Manuel Angel Lobo.
- „ José Antonio López Garro.
- „ Antonio Sarabia Peñalver.
- „ Victorio Navas Pardo.
- „ Juan Valenzuela Estremera.

*Sargentos.*

- Juan López de Areta.
- José López Jiménez.
- Manuel García Camacho.

## CABALLERÍA

*Subteniente.*

- D. José González Montero.

*Subayudante.*

D. Martiniano Valdizán Gómez.

*Sargento.*

José Brea Expósito.

## ARTILLERÍA

*Subayudantes.*

D. Cándido Carpio Carpio.

„ Adonis Rodríguez González.

„ Emilio Santos Martín.

„ Pedro Mansilla Martínez.

„ Ramón Puparelli Francia.

„ Luis Polo Polo.

„ Juan Escorihuela Flores.

„ José Correa Guerrero.

*Brigadas.*

D. Antonio Salueña Luciente.

„ Emilio Iglesias Bernal.

„ Fernando Cuenca Jáuregui.

„ Daniel Palacios Ruiz.

*Sargento primero.*

D. Esteban Carrillo Blas.

*Sargentos.*

Matías Iglesias Romo.

Manuel Sánchez Pascual.

## INGENIEROS

*Subtenientes.*

D. Maximiliano Pardo Gayo.

„ Pío Rodríguez Novoa.

„ Juan Prieto Molina.

*Subayudantes.*

D. Inocencio Curto Alonso.

„ José Pérez Sánchez.

„ Crescencio Ramos Pérez.

„ Daniel Ramos Martínez.

„ Antonio de Haro López.

D. Antonio Andrés Pascual.

„ Manuel Gutiérrez Lanzas.

„ Antonio García Delgado.

„ Alonso Alarcón Sarabia.

„ Antonio Larrazábal González.

„ Nicolás Martínez Hernández.

„ Manuel Rollón Jiménez.

„ José Arcega Nájera.

„ Manuel Cremades Payá.

„ Ricardo Monedero Zarza.

„ Rodolfo Muro Carreras.

„ Isidoro Jiménez García.

„ Javier Delpón Crucelles.

„ Luis Pérez Zabalegui.

„ Manuel Sánchez Grande.

„ Felipe Galán González.

*Brigadas.*

D. Eugenio Pérez Sánchez.

„ José Muñoz Pérez.

„ Fernando Pérez Acedo.

„ Juan Terrones Carreño.

*Sargento primero.*

D. Antonio Ramón Hernández.

*Sargentos.*

Antonio Remartínez Terranova.

Mariano García Alonso.

Luis González Ceíma.

Ramón Senra Alvarez.

Rafael Requena Pérez.

## INTENDENCIA

*Subayudantes.*

D. Antonio Gutiérrez Lanzas.

„ Victoriano de Grado Ortega.

„ Fructuoso Salvot Gárate.

„ Martín Petriz Villa.

*Sargento primero.*

D. Luis Calvo Calaviá.

Madrid, 18 de julio de 1934.—Hidalgo.

(D. O. del Ministerio de la Guerra del 19 julio 1934.)

Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo Auxiliar de Aeronáutica Naval durante el mes de julio de 1934

## JEFATURA DE AVIACION NAVAL

### Reglas para la instalación, reparación y puesta en punto de los aparatos que se indican.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Aeronáutica Naval, ha dispuesto:

1.º Que el Capitán médico D. Manuel González Escaña redacte en Barcelona, y de acuerdo con la Casa constructora, las bases del proyecto y presupuesto de la instalación definitiva, reparaciones y puesta en punto de los aparatos de reconocimiento psicofisiológicos de la Base aeronaval de San Javier.

2.º Con los antecedentes anteriores se constituirá el citado Capitán en la Base de San Javier para formular el presupuesto definitivo, que, una vez redactado, presentará en la Dirección de Aeronáutica Naval.

3.º Tanto esta Comisión como las desempeñadas por dicho Capitán con motivo del cumplimiento a las Ordenes ministeriales inéditas de 6 de abril y 22 de junio del año en curso, deberán ser declaradas indemnizables e inherentes a su destino.

16 de julio de 1934. — El Subsecretario, *Juan M. Delgado*.

Señor Director general de Aeronáutica.  
Señores...

(D. O. del Ministerio de Marina del 20 julio 1934.)

### Modificando la Orden ministerial de 9 de agosto de 1933.

*Circular.*—Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de Aeronáutica Naval, y de conformidad con lo que la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1933 (*Diario Oficial* núm. 294, página 2.495) claramente determina, este Ministerio ha dispuesto quede modificada la Orden ministerial de 9 de agosto de 1933 (*D. O.* número 190), dejando sin efecto cuanto de aquélla con la Aeronáutica se contrae.

23 de julio de 1934. — El Subsecretario, *Juan M. Delgado*.

Señores...

(D. O. del Ministerio de Marina del 26 julio 1934.)

### Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo General de la Armada, con título de especialidad aeronáutica, durante el mes de julio de 1934

DESTINOS	EMPLEOS Y NOMBRES DEL PERSONAL CON QUE SE CUBREN	CARACTER CON QUE SE LES CONFIERE	DESTINO EN QUE CESA
Auxiliar del Negociado 1.º de la Jefatura de Aviación Naval.	Teniente de Navío, Piloto de Aviación e Hidroaviación D. Alfonso Alfaro del Pueyo. . . . .	Voluntario-Interino. . . .	Escuadrilla de Reconocimiento núm. 1

**Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo Auxiliar de Aeronáutica Naval durante el mes de julio de 1934**

DESTINOS	EMPLEOS Y NOMBRES DEL PERSONAL CON QUE SE CUBREN	CARACTER CON QUE SE LES CONFIERE	DESTINO EN QUE CESA
Servicio de Radio y Comunicaciones de la Base de San Javier	Oficial 3.º Ametrallador Radio, Bombardero D. Carlos Parellada Martí.	Voluntario-Interino.	Profesor de la Escuela de Aprendices de Aeronáutica.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Aeronáutica Naval, ha dispuesto: 1.º Que el Capitán médico D. Manuel González de- caño redacte en Barcelona, y de acuerdo con la Casa constructora, las bases del proyecto y presupuesto de la instalación definitiva, reparaciones y puesta en punto de los aparatos de reconocimiento, psicológicos de la Base aeronaval de San Javier, para ser presentados al Capitán en la Base de San Javier para formular el presupuesto definitivo, que una vez redactado, presentará en la Dirección de Aeronáutica Naval.

Señores...

Señor Director general de Aeronáutica.

16 de julio de 1934. — El Subsecretario Juan M. Delgado.

**Modificando la Orden ministerial de 8 de agosto de 1933.**

(D. O. del Ministerio de Marina del 29 de julio 1934.)

Señores...

23 de julio de 1934. — El Subsecretario Juan M. Delgado.

Modificando la Orden ministerial de 8 de agosto de 1933.

(D. O. del Ministerio de Marina del 29 de julio 1934.)

**Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo General de la Armada con título de especialidad aeronáutica, durante el mes de julio de 1934**

DESTINOS	EMPLEOS Y NOMBRES DEL PERSONAL CON QUE SE CUBREN	CARACTER CON QUE SE LES CONFIERE
Auxiliar del Negociado de la Estación de Aviación Naval.	Teniente de Navío Piloto de Aviación e Hidroavión D. Alfonso Albano del Puerto.	Voluntario-Interino.

# SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Publicado en 20 de julio el Decreto por el cual este Servicio se incorpora a la Dirección General de Aeronáutica, y no habiéndose dispuesto nada posterior

a tal fecha por tal Servicio, no existe disposición alguna que publicar en este BOLETÍN referente al mismo.

	Págs.
<b>AERODROMOS</b>	
Las Palmas en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	246
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	242
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	243
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	245
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	245
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	247
Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	247
Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	248
Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	249
Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	249
<b>EXTRANJERO</b>	
Lista, por orden alfabético, de los aeródromos aduaneros de los diversos países que pertenecen a la C. I. N. A. (Negociado de Propaganda, A. C.)	
<b>LICENCIAS</b>	
Licencias de aptitud concedidas durante el mes de julio de 1934. (Sección 2.ª A. C.)	250
<b>CONCURSOS</b>	
Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que celebre un concurso con objeto de adquirir 50.000 hojas de papel fotográfico para las ampliaciones de las fotografías aéreas del Avance Catastral	246
<b>CONCESIONES</b>	
Orden concediendo una comisión del servicio para Inglaterra y Francia al Comandante del Arma de Aviación D. José Legórburu Decolaga, Agrupado aeronáutico a nuestras Embajadas en Londres y París. (J. A. M.)	261
<b>DESTINOS</b>	
Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo general de la Armada, con título de especialidad aeronáutica. (J. A. N.)	261
Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo Auxiliar de Aeronáutica Naval. (J. A. N.)	262
<b>ESTADISTICA</b>	
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	242
Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	243
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	244
Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.)	244
Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-	

Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo Auxiliar de Aeronáutica Naval durante el mes de julio de 1934

DESTINO	EMPLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL CON QUE SE CUBREN	CARACTER CON QUE SE LOS CONFIERE	DESTINO EN QUE CESA
Servicio de Radio y Comunicaciones de la Base de San Javier	Oficial 3.º Auxiliar de Radio y Comunicaciones D. Carlos Parellada Martí	Voluntario-Interino	Profesor de la Escuela de Aprendices de Aeronáutica Naval

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

a tal fecha por tal servicio, no existe disposición alguna que publique en este Boletín referente al mismo. Este servicio se incorpora a la Dirección General de Aeronáutica y no habiéndose dispuesto nada posterior

## INDICE

	Págs.		Págs.
<b>AERODROMOS</b>			
Avisos a los navegantes aéreos. (Negociado de Propaganda. A. C.) (1) .....	250	Las Palmas en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	246
Lista, por orden alfabético, de los aeródromos aduaneros de los diversos países que pertenecen a la C. I. N. A. (Negociado de Propaganda. A. C.) .....		Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	246
<b>CONCURSOS</b>			
Decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que celebre un concurso con objeto de adquirir 50.000 hojas de papel fotográfico para las ampliaciones de las fotografías aéreas del Avance Catastral .....	235	Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	243
<b>CONCESIONES</b>			
Orden concediendo una comisión del servicio para Inglaterra y Francia al Comandante del Arma de Aviación D. José Legórburu Domínguez, Agregado aeronáutico a nuestras Embajadas en Londres y París. (J. A. M.) .....	251	Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	243
<b>DESTINOS</b>			
Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo general de la Armada, con título de especialidad aeronáutica. (J. A. N.) .....	261	Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	245
Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo Auxiliar de Aeronáutica Naval. (J. A. N.) .....	262	Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	245
<b>ESTADISTICA</b>			
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	242	Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Sevilla-Las Palmas en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	247
Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	242	Clasificación, por nacionalidades y sexos, de los pasajeros transportados por la L. A. P. E. en la línea aérea Las Palmas-Sevilla en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	247
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	244	Resumen del movimiento del tráfico en las distintas líneas aéreas españolas en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	248
Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	244	Resumen de los pasajeros transportados por las distintas líneas aéreas españolas, clasificados por nacionalidades y sexos, en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	249
Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-		Servicios prestados por los Pilotos de las distintas líneas aéreas españolas en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	249
<b>EXTRANJERO</b>			
		Lista, por orden alfabético, de los aeródromos aduaneros de los diversos países que pertenecen a la C. I. N. A. (Negociado de Propaganda. A. C.) .....	
<b>LICENCIAS</b>			
		Licencias de aptitud concedidas durante el mes de julio de 1934. (Sección 2.ª A. C.) .....	240

(1) Las iniciales A. C. quieren decir Aviación Civil; las de J. A. M., Jefatura de Aviación Militar; las de J. A. N., Jefatura de Aviación Naval, y las de I. M. N., Instituto Meteorológico Nacional.

	<u>Págs.</u>
Relación de los títulos de Piloto aviador y licencias de aptitud expedidos durante el mes de julio de 1934. (Sección 2.ª A. C.) .....	240

**LINEAS AEREAS**

Orden disponiendo que en el segundo semestre del año actual la prima kilométrica a abonar por el Estado en la línea Sevilla-Canarias sea de 5,50 pesetas, mientras se efectúe con carácter semanal. (Sección 4.ª A. C.) .....	241
---	-----

**MATERIAL**

Aeronaves dispensadas de derechos de aterrizaje, albergue y estancia durante el mes de julio de 1934. (Sección 2.ª A. C.) .....	240
Reglas para la instalación, reparación y puesta en punto de los aparatos que indica. (J. A. N.) .....	261

**MATRICULAS**

Matriculas de aeronaves concedidas durante el mes de julio de 1934. (Sección 2.ª A. C.) .....	239
---	-----

**OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO**

Orden circular disponiendo que los Oficiales y Clases de Complemento del Arma de Aviación Militar que se relacionan continúen prestando servicio en activo durante el mes actual. (J. A. M.) .....	252
--	-----

**ORGANIZACION**

Decreto disponiendo que la Dirección General de	
---	--

**EXTRANJERO**

Lista por orden alfabético de los aeródromos situados en los diversos países que pertenecen a la C. I. M. A. (Negociado de Propaganda. A. C.) .....	245
Licencias de aptitud concedidas durante el mes de julio de 1934. (Sección 2.ª A. C.) .....	240

**LICENCIAS**

	<u>Págs.</u>
Aeronáutica quede integrada por los servicios que se indican (A. C.) .....	235

**PERSONAL**

Decreto nombrando Director general de Aeronáutica a D. Ismael Warleta de la Quintana. (A. C.) .....	235
Modificando la Orden ministerial de 9 de agosto de 1933. (J. A. N.) .....	261
Personal de Aviación Militar al servicio de otros Ministerios. (J. A. M.) .....	253

**SUBVENCIONES**

Orden resolviendo instancia de D. Arturo González Gil solicitando la subvención de 5.000 pesetas para la avioneta que se indica, de la que es constructor y propietario. (Sección 2.ª A. C.) .....	238
--	-----

**VACANTES**

Orden disponiendo que los Comandantes y Capitanes destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar alguna de las vacantes que figuran en la relación que se publica lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días. (J. A. M.) .....	251
Orden circular disponiendo que los Capitanes, Subalternos y Observadores destinados en el Arma de Aviación Militar que deseen ocupar alguna de las vacantes que figuran en la relación que se inserta lo soliciten, por medio de papeleta, en el plazo de diez días. (J. A. M.) .....	252

**DESTINOS**

Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo general de la Armada, con título de especialidad aeronáutica. (J. A. N.) .....	261
Relación de los destinos que se confieren en el Cuerpo Auxiliar de Aeronáutica Naval. (J. A. N.) .....	262

**ESTADISTICA**

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Barcelona en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	242
Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona-Madrid en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	242
Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid-Sevilla en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	244
Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Madrid en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	244
Movimiento del tráfico en la línea aérea Sevilla-Barcelona en el mes de julio de 1934. (Sección 4.ª A. C.) .....	244